



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y C.

I.E.S. SAN JUAN

c/ Sto. Domingo de Guzmán, s/n
41920-San Juan de Aznalfarache
(Sevilla)

Tfno 955622674

Fax 955622677

41701390.edu@juntadeandalucia.es

RESUMEN DE NORMAS DE CONVIVENCIA

1.- **ENTRADA AL CENTRO.** La hora de entrada al Centro, que es a las 8¹⁵ h., debe ser respetada por profesores y alumnos. La entrada al Centro para el alumnado se realizará a través de la puerta situada en la calle Santo Domingo de Guzmán, que estará abierta a las 8 h. y se cerrará a las 8³⁰ h.

El alumnado que se incorpore a clase pasadas las 8¹⁵ h. tendrá un parte de impuntualidad. Si llega más tarde de las 8³⁰ h. no podrá entrar al Instituto a esa primera clase.

Para acceder al Centro pasada la primera hora, el alumnado mayor de edad justificará fehacientemente su falta a primera hora y el menor de edad tendrá que venir acompañado del padre/la madre/familiares mayores de edad y debidamente autorizados por los representantes legales del alumno. El conserje que esté presente les hará firmar en el libro de entradas y salidas, disponible en Conserjería, y, posteriormente, los conducirá hasta el miembro del Equipo Directivo que esté de guardia para que decida si se incorpora a clase o no. Bajo ningún concepto podrá ingresar tarde en el Centro alumnado menor de edad sin que venga acompañado por un responsable familiar o legal.

Para que un alumno menor de edad pueda salir del Centro antes de que acabe su jornada escolar, tendrá que venir a recogerlo algún familiar mayor de edad debidamente autorizado, hablar con el miembro del Equipo Directivo que esté de guardia en ese momento y firmar en el libro de entradas y salidas, que se encuentra en Conserjería, indicando la causa de dicha salida.

2.- **INTERMEDIOS.** Entre clase y clase los alumnos tienen que permanecer dentro de su aula; si tuvieran que irse a otra , esperarán allí a su profesor que irá a recogerlos.

3.- **USO DEL SERVICIO.** Al servicio solo se puede ir llevando una tarjeta de salida que le entregará el profesor con el que se esté dando clase.

4.- **USO DEL BAR**. Solo está permitido bajar a la cafetería para desayunar o comprar durante la hora del recreo, salvo excepciones.

5.- **JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS**. La justificación de las ausencias del alumnado puede hacerse a través de los documentos de la agenda escolar que se le ha entregado al alumnado; con los documentos que para este fin existen en el Centro y de los que, en la primera sesión de tutoría, el tutor entregará un par de ejemplares a cada alumno; a través de llamada telefónica de los padres o personándose éstos en el Centro: Hay que recordar que un número determinado de faltas sin justificar puede llevar a la pérdida de la evaluación continua.

6.- **RECREOS**. No se puede salir del Centro durante los recreos, salvo los alumnos de Ciclo Formativo que sean mayores de edad. Éstos tendrán desde principios de curso una tarjeta para identificarse ante los profesores de guardia de recreo.

7.- **RETRASOS A LA ENTRADA EN CLASE**. Llegar tarde a una clase (impuntualidad) implica un parte de disciplina, salvo que esté justificado este retraso.

8.- **TABACO**. Por ley está terminantemente prohibido fumar en el Centro; esta prohibición incluye los patios y pistas de deporte, así como la cafetería.

9.- **USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS**. No están permitidos los móviles, los reproductores de MP3 o de MP4, los aparatos de radio ni los discmans **EN CLASE** (sí durante la hora del recreo). Si se cogiera alguno de ellos en clase, se requisa, se deposita en Jefatura de Estudios, se le envía una carta a los padres notificándoles que se le ha quitado al alumno o se les llama por teléfono y no se devuelve hasta que éstos no vengan a recogerlos personalmente. **EN CASO DE PÉRDIDA DE ALGUNOS DE ESTOS APARATOS, EL CENTRO NO SE RESPONSABILIZA DE ELLA.**

10.- **EXCURSIONES**. Para participar en una excursión o en cualquier actividad que implique una salida del Centro durante el horario escolar son necesarios una autorización firmada por los padres y el dinero del transporte, entregados, como mínimo, 48 horas antes de la actividad. Si el alumno falta sin causa justificada, no se le devuelve el dinero dado. Con partes de disciplina no

se asiste a una excursión si el profesor encargado de la misma así lo estima conveniente o si un profesor del Centro lo ha pedido.

Si el grupo realiza una actividad, el alumnado que no vaya de ese curso, salvo indicación contraria de Jefatura de Estudios, deberá asistir a clase. Si no lo hiciera así, es una falta no justificada y se pondrá en conocimiento de los padres. Los profesores, cuyos alumnos participen en una actividad fuera del aula, reforzarán durante su horario la atención al que no ha participado en ella.

Los profesores que acompañen a los alumnos en alguna actividad extraescolar deberán dejar tareas para sus alumnos que permanezcan en el Centro y que serán supervisadas por el profesorado de guardia y por el que lo refuerce.